



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Yopal, mayo de 2026

Señor

Edwin Alonso Quintero

Supervisor contrato nro. CO1.PCCNTR.8954322 del 22 de enero 2026

Coordinador Académico de Programas Especiales

Coordinación Académica

Yopal

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mayo de 2026

Referencia CO1.PCCNTR.8954322 del 22 de enero 2026

Juliana Catalina Bernal López, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 33481779, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total del contrato la suma de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$61.109.100). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer y último pago proporcional correspondiente a la ejecución del respectivo mes. b). Los demás pagos de manera mensual por valor de SEIS MILLONES SIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 6.110.910).



Plazo: Sera hasta 12 de diciembre de 2026.

Objeto: 85_9519_221 Contratar servicios personales de carácter temporal como instructor en modalidad presencial, por 160 horas mensuales o proporcional a las horas efectivamente ejecutadas, para impartir formación profesional integral a la población víctima, conforme a la programación académica, elaborar y/o utilizar material curricular, emitiendo juicios evaluativos, entregar el portafolio del instructor en los tiempos establecidos y demás lineamientos de la formación profesional del SENA, para la red de conocimiento pecuaria

Ejecución mensual de actividades

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Impartir 160 horas al mes, según programación de Coordinación Académica, atendiendo la formación de aprendices en el área del programa, en las competencias, resultados de aprendizaje, actividades de los proyectos de formación programados, y la emisión de juicios evaluativos dentro de los tiempos, que para cada acción se determine por el centro de formación. En caso de no cumplirse las 160 horas, se pagará en forma proporcional a las horas ejecutadas de acuerdo con el honorario establecido como instructor, para el caso de instructores contratados por horas, se	Alistamiento de Planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje y Plan de Trabajo, acorde al Programa de Formación Complementaria En este mes se impartieron un total de 130 horas.	Planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje y Plan de Trabajo están en el Drive del Instructor. 3. ABRIL



	pagará un máximo de 160 horas al mes ejecutadas.		
2	Impartir la formación de manera presencial y si lo requiere la Coordinación Académica a través de medios digitales.	Se impartió formación de manera presencial en el municipio de Pore.	Las evidencias (registro fotográfico, planillas de asistencia) reposan el Drive del Instructor. 3. ABRIL
3	Gestionar la aprobación del proyecto formativo de los programas de formación titulada asignados en el formato dispuesto para ello, y cargar a sofia plus para viabilizar por Coordinación académica; el formato con código del proyecto deberá ser entregado a Coordinación Académica dentro de los plazos establecidos por el Coordinador y/o supervisor del contrato	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No requiere de evidencia.



4	Crear la ruta de aprendizaje y mantenerla actualizada del(os) grupo(s) de formación asignado(s) (ficha de caracterización) por Coordinación Académica, y asociar a los aprendices en Sofia Plus y/o el aplicativo institucional dispuesto para ello.	Ruta de aprendizaje asociada a la Ficha 3473629 a desarrollar desde el mes de abril hasta junio.	Ruta de aprendizaje creada y los aprendices se asociaron en la plataforma Sofia Plus. En el drive del instructor se evidencia listado de aprendices matriculados. 3. ABRIL
5	Alimentar permanentemente el portafolio asignado por coordinación académica, con guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo (con soporte de concertación con los aprendices), reporte de juicios evaluativos de RAP's, Guías de aprendizaje, actas de entrega de materiales de formación firmada por los aprendices (si aplica), actas de cierre final. Para formación titulada adicionalmente se requiere: acta de inducción	Se realiza alimentación del portafolio para el presente mes, según los requerimientos impartidos por la coordinación.	Evidencia reposa en el Drive del instructor en el portafolio de programas especiales. 3. ABRIL



	con el respectivo soporte de su evaluación, Guías de aprendizaje de competencias transversales, actas de planes de mejoramiento (si aplica), reporte de novedades de ambiente, actas de cierre parcial (si aplica); y los demás formatos y solicitudes por parte de Coordinación Académica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral, en los formatos establecidos por el SIGA y lineamientos de la Coordinación Académica.		
6	Evaluar en Sofia plus y reportar los juicios evaluativos de RAP's a la Coordinación Académica, una vez termine el resultado de aprendizaje impartido	Para este periodo se emiten juicios evaluativos correspondiente a la competencia *Manejar especie pecuaria conforme con criterios técnicos y normativo de producción agropecuaria agroecológica. Ficha 3473629	Evidencia reposa en el Drive del instructor en el portafolio de programas especiales. 3. ABRIL



7	Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formación del programa asignado.	Se da inicio a la formación en el municipio de Pore cumpliendo con los lineamientos impartidos para el año 2026.	Evidencia reposa en el Drive del instructor en el portafolio de programas especiales. 3. ABRIL
8	Para instructores líderes de grupo, socializar el reglamento del aprendizaje vigente durante la etapa lectiva en dos momentos para el nivel técnico, operativo y auxiliar, y en 3 momentos para los programas del nivel tecnológico, enfatizando en la selección de alternativas de etapa productiva para que una vez terminen la etapa lectiva ya tengan definida la opción de etapa productiva. Enviar a	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No requiere evidencia.



	Coordinación académica el cronograma con las socializaciones a desarrollar, indicando los grupos, hora y lugar, así como novedades que se presenten.		
9	Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados, y socializaciones, relacionadas con la ejecución de la formación, participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área del programa asignado o la entidad así lo requiera entre otras citadas por el supervisor del contrato.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No requiere evidencia.
10	Mantenerse al tanto de los procesos de actualización de la ejecución de la formación y demás lineamientos para el	Se realiza actualización de formatos de SiCompromiso.	Evidencia reposa en el Drive de programación de coordinación académica. 3. ABRIL



	cumplimiento de la formación		
11	Impartir la formación virtual, haciendo uso de las herramientas disponibles en el ambiente Virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No requiere evidencia.
12	Generar y ejecutar una estrategia que contribuya a la meta de retención de los aprendices durante el tiempo total del programa de formación y/o curso, reportando oportunamente novedades de los aprendices (retiros voluntarios, deserciones).	Ejecución de la Planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje y Plan de Trabajo, acorde al Programa de Formación Complementaria	Evidencia reposa en el Drive del instructor en el portafolio de programas especiales. 3. ABRIL
13	Aplicar los lineamientos sobre programas, reglamento, guías y material pedagógico adoptado por el SENA y/o elaborar el material curricular necesario para ejecutar el programa asignado con el fin de	Alistamiento de Planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje y Plan de Trabajo, acorde al Programa de Formación Complementaria	Planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje y Plan de Trabajo serán colgadas en el Drive de Programas especiales. 3. ABRIL



	adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos, realizando ajustes razonables a las guías de aprendizaje y material de apoyo para los aprendices con alguna condición de discapacidad.		
14	Planear oportuna y adecuadamente la ejecución de la formación consultando todo el material de diseño y desarrollo curricular en especial el proyecto formativo con la Coordinación Académica y con el equipo de ejecución para el programa de formación asignado ciñéndose a los procedimientos de ejecución de la formación, guías y demás documentos pertinentes y aplicando estrictamente el modelo pedagógico del SENA.	Alistamiento de Planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje y Plan de Trabajo, acorde al Programa de Formación Complementaria.	Planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje y Plan de Trabajo serán colgadas en el Drive de Programas especiales. 3. ABRIL
15	Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere	Se da inicio en la participación del curso de elaboración de guías e instrumentos de evaluación	Participación en la ficha N.º 3502234



	para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.		
16	Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos y teniendo en cuenta el reglamento del aprendiz.	Inicio de la formación el día 17 de abril.	No se ha presentado a la fecha ninguna novedad.
17	Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos.	Durante el proceso formativo se trasfiere el conocimiento de forma clara utilizando estrategias asertivas (visuales, sonoras táctiles).	Evidencia reposa en el Drive del instructor en el portafolio de programas especiales. 3. ABRIL



18	Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.	Desarrollo de guías de aprendizaje y talleres correspondientes a la competencia.	Planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje y Plan de Trabajo serán colgadas en el Drive de Programas especiales. 3. ABRIL
19	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre la formación (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos.	Presentación de informe mensual de actividades correspondiente al mes de mayo 2026.	Evidencia reposa en el Drive de la coordinación académica. JULIANA CATALINA BERNAL LOPEZ
20	Brindar apoyo al desarrollo de las actividades de investigación aplicada que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se requiere de evidencia.



	de Casanare inicie o esté desarrollando en el área del programa en acreditación asignado.		
21	Participar en Actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área del programa en acreditación asignado.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se requiere evidencia.
22	Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos.	Se cumple con lineamientos de derechos de autor.	Materiales de apoyo con guías de aprendizaje cuentas con lineamientos de derechos de autor.
23	El contratista podrá prestar apoyo técnico a la supervisión de contratos, así mismo podrá colaborar con elementos técnicos en los estudios previos.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se requiere evidencia.



24	El contratista podrá hacer parte de los comités evaluadores según designación del director o del subdirector.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se requiere evidencia.
25	Programar actividades de enseñanza – Aprendizaje-Evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se requiere evidencia.
26	Reportar en el Sistema institucional dispuesto para ello, en un máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos,	Se emiten juicios evaluativos de la ficha 3473629. Competencia de C1-C3.	Evidencia reposa en el drive del instructor de programas especiales. 3. ABRIL



	comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el registro de la información		
27	Realizar el requerimiento oportuno de materiales de formación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se requiere evidencia.
28	Realizar seguimiento a las acciones de formación en etapa lectiva y productiva, teniendo en cuenta las directrices de la Coordinación académica, garantizar y gestionarla realización de las competencias, transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se requiere evidencia.
29	Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se requiere evidencia.



30	Los instructores contratistas que se asignen con horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, tendrán hasta un máximo de 80 horas mensuales (equivalente al 50 %), siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia, y en el plan de trabajo del grupo de investigación, el instructor registre productos concretos en fechas precisas, según las líneas programáticas de la política de competitividad y desarrollo tecnológico productivo, y que correspondan con las exigencias de las condiciones de calidad, para los registros calificados de los programas de formación que están en ejecución y los programas de formación que tienen proyectados para la vigencia.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se requiere evidencia.
31	Para los instructores asignados a programas de formación de educación superior, desarrollar actividades relacionadas con investigación, desarrollo tecnológico e innovación con	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se requiere evidencia.



	su correspondiente registro en el CVLAC de los productos, los cuales deben cumplir con la tipología Colciencias.		
32	Obligación adicional para Instructores Virtuales. Para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberán cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – G FPI-G-014 publicada en la plataforma CompromISO.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se requiere evidencia.
33	Para los instructores asignados a seguimiento de etapa productiva, deberán realizar al mes seguimiento a mínimo 80 aprendices, llevará a cabo visitas de seguimiento evidenciadas en actas, desarrollará charlas de sensibilización destinada a los aprendices que inician etapa productiva; el instructor debe establecer horarios de atención presencial y virtual de acuerdo con los formatos asignados por coordinación académica. El seguimiento	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se requiere evidencia.



	realizado por el instructor debe ser entregado mensualmente a Coordinación Académica como evidencia del resultado de su asignación y del portafolio de evidencias de cada aprendiz.		
34	Presentar informe de actividades (Gestión Contractual y Gestión Financiera) de manera mensual según los lineamientos vigentes e indicaciones del supervisor, con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. Parágrafo: Si el contratista supera las quince (15) días de retardo en el cobro del mes anterior, facultará a la entidad para imponerla multa, o terminar el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre y, adicionalmente, de adelantar actuación administrativa para declarar el incumplimiento contractual e imponer la cláusula penal pecuniaria	Presentación de informe correspondiente al mes de mayo de 2026	Presentación de informe Gestión Contractual y Gestión Financiera cargada en el drive de instructor. JULIANA CATALINA BERNAL LOPEZ
35	El contratista deberá informar, en un termino no inferior a 15 días hábiles, sobre la inconveniencia, debidamente	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se requiere de evidencia.



	justificada y probada (caso fortuito o fuerza mayor), para continuar con la ejecución del contrato, de tal manera que el Centro de formación, adelante las acciones necesarias para suplir esta necesidad. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que se impongan multas al contratista o se haga efectiva la cláusula penal, las cuales serán descontadas del pago a realizar		
36	El contratista deberá garantizar los equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de sus obligaciones contractuales	Se desarrollaron guías de aprendizaje y talleres correspondientes a la competencia haciendo uso de herramientas ofimáticas.	Planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje y Plan de Trabajo serán colgadas en el Drive de Programas especiales. 3. ABRIL

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	22526	PORE	17-04-2026	19-04-2026
2				



Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 9503750003 operador aportes en línea referente al mes de abril 2026.

Cordialmente,

JULIANA CATALINA BERNAL LOPEZ

Contratista

CC. Número 33481779

Edwin Alonso Quintero

Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.8954322 de 22 de enero de 2026.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS	
Fecha de Reporte	MAYO
Ficha de Caracterización	3473629
Código	76130648
Versión	1
Denominación	PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CONTEXTOS SOCIOCULTURALES
Estado de la Ficha	EN EJECUCION
Modalidad	PRESENCIAL
Regional	85 - REGIONAL CASANARE
Centro de Formación	519 - CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

Visita a los centros de formación del SENA de las sedes de Yopal y paz de Ariporo.





Se realizó entrega de los materiales de formación y se socializó en que actividades de formación se implementaron para el fortalecimiento y apropiación del proceso formativo.



Elaboración de suplementos alimentación para especies menores a base de granos y utilizando bore, matarratón y otras especies de alto valor nutricional para la alimentación animal.



Formaciones teóricas realizando orientación mediante la utilización de diferentes medios ofimáticos para la posterior realización de las actividades prácticas.

Siembra Botón de Oro (*Tithonia diversifolia*)

Siembra con estacas

- Este método es similar al sistema tradicional de plantar yuca (*Xanthosoma*)
- Surcos largos: ahoyado con huecos aproximadamente de 20 cm de ancho, 20 cm de largo y 20 cm de profundidad para descompactar y airear el suelo.
- Por cada hoyo se ponen dos estacas inclinadas y cruzadas en forma de X (La mitad debe estar dentro de la tierra y la otra mitad sobresale)

La estaca debe ser de alrededor de 45 cm de longitud.
Distancia entre hoyos debe ser de 50 a 75 cm.
Distancia entre surcos de 3 metros!!!

Distancia de siembra es de 1x1.
Estacas de 30 a 50 centímetros.



Fuente: Guía Sistemas silvopastoriles. Aspectos técnicos y prácticos del CITA

Banco Mixto de Forraje –Fuentes de Proteína (Leguminosas)



Banco Mixto de Forraje – Fuentes de Energía (Gramíneas)



Hidroponia – Maiz Clavito entregado para realizar el procezo de formacion.



Suministro del suplemento para gallinos y pollos. Los aprendices recibieron de su práctica material para la alimentación de sus aves en sus hogares.



TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: JULIANA CATALINA BERNAL LOPEZ

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

FECHA INICIAL: 01/05/2026 00:00:00

FECHA FINAL: 30/05/2026 23:59:59

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FICHA DE APRENDIZAJE: 3473629 - PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CONTEXTOS SOCIOCULTURALES

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** Manejar especies pecuarias conforme con criterios técnicos y normativa de producción agropecuaria ecológica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

270412039-01 DISPONER INSTALACIONES, EQUIPOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANEJO DE LAS ESPECIES PECUARIAS SEGÚN PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS TÉCNICOS.

270412039-02 ALIMENTAR ESPECIE PECUARIA SEGÚN PROCEDIMIENTO Y PARÁMETROS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

270412039-03 MONITOREAR ACTIVIDADES DE MANEJO DE ESPECIES PECUARIAS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO Y

270412039-04 APLICAR AJUSTES AL PROCESO DE MANEJO DE ESPECIES PECUARIAS DE ACUERDO CON NORMATIVA ECOLÓGICA.

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** Manejar labores culturales según procedimientos técnicos y buenas prácticas agrícolas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

270401124 - 04 APLICAR AJUSTES AL MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS DE ACUERDO CON RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS.

270401124 -01 PREPARAR AGROINSUMOS, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS LABORES CULTURALES EN LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS TENIENDO EN CUENTA PROCEDIMIENTO TÉCNICO, TIPO DE CULTIVO Y NORMATIVA.

270401124 -03 COMPROBAR LAS LABORES CULTURALES EN LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS BASADO EN LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, TIPO DE CULTIVO Y NORMATIVA.

270401124-02 REALIZAR LABORES CULTURALES EN CULTIVOS AGRÍCOLAS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO, TIPO DE CULTIVO Y NORMATIVA.

- **COMPETENCIA DE APRENDIZAJE:** SEMBRAR CULTIVO DE ACUERDO CON MANUAL TÉCNICO Y NORMATIVA

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

270401112-01 PLANEAR LA SIEMBRA DEL CULTIVO AGRÍCOLA DE ACUERDO CON BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS.

270401112-02 SEMBRAR EL MATERIAL VEGETAL SIGUIENDO LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

270401112-03 VERIFICAR PROCESO DE SIEMBRA DEL CULTIVO AGRÍCOLA DE ACUERDO CON CRITERIOS TÉCNICOS.

270401112-04 APLICAR ACCIONES CORRECTIVAS EN EL PROCESOS DE SIEMBRA ACORDE CON RESULTADOS Y BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS.

HORAS DEDICADAS EN LA FICHA : 130,00

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 130,00

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT's

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS
TOTAL TIEMPO EDT's:				0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS
TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES:			0,00

INSTRUCTOR: JULIANA CATALINA BERNAL LOPEZ

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE



MAYO 2026

3135918669

[illegible]

FIRMA COORDINADOR ACADEMICO